



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0037869/2010

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora del Programa Universitario en la Cárcel por la cual eleva la nómina del equipo docente de la Facultad que se incorpora en el segundo cuatrimestre del año en curso en tutorías y toma de exámenes en el Establecimiento Penitenciario N°1 de Bouwer a fin de comenzar en el mes de agosto; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos internos alojados en el SPC realizan sus actividades de grado bajo la condición de alumnos libres;

Que según lo establecido en el Convenio suscripto por esta Facultad y el Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba, los docentes de esta Facultad cumplirán funciones de Tutorías y de toma de exámenes en los turnos que correspondiere dentro del Programa Universitario en la Cárcel;

Que se estima conveniente formalizar la asignación de estas tareas a los efectos de cubrir cualquier riesgo que pudiera derivarse de la realización de actividades fuera del ámbito de la Facultad;

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. ASIGNAR como extensión de funciones las tareas de Tutorías y toma de exámenes, para el segundo cuatrimestre del año en curso en la Unidad Penitenciaria N° 1 de Bouwer a los siguientes docentes y ayudantes alumnos que a continuación se detallan:

Escuela de Historia

Cátedra Historia Contemporánea

DOCENTE

MIGNON, Carlos Gonzalo DNI 24837283

AYUDANTES ALUMNOS

BONINO, Yésica Paola DNI 34768359

FARIAS, Roxana Belén DNI 36239845

LUPARELLO, Velia Sabrina DNI 35058422

LUBRINA, Leandro DNI 35882058

RUPIL, María Florencia DNI 35226270

MARTIN, Fausto Eduardo DNI 30473419

ARTICULO 2°. Las actividades desarrolladas en el marco del PUC serán ad-honorem, corriendo por cuenta de la Facultad el pago de los traslados de los docentes, según lo establecido por Resolución Decanal N° 235/03.

ARTICULO 3°. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN N°. 260
JC

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES